



Antofagasta, 26 de abril de 2022

Mat.: 1) Solicita ampliación de plazo; 2) Personería
Ant.: Resolución Exenta N°1/Rol D-078-2022, Formula cargos a Compañía Minera Lomas Bayas
Ref.: Expediente Sancionatorio N° D-078-2021

Señor
Sebastián Tapia Camus
Fiscal Instructor del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

De mi consideración,

Junto con saludar cordialmente, **Victor Espinoza Marambio** en representación, según se acreditará, de **COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS**, RUT N°78.512.520-7, ambos domiciliados para estos efectos en General Borgoño 934, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, en procedimiento sancionatorio tramitado bajo el Rol D-078-2022, a Ud. respetuosamente digo:

De conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (“LBPA”), solicito a Ud. se sirva otorgar una ampliación de los plazos de 10 días hábiles para presentar un programa de cumplimiento, y de 15 días hábiles para presentar descargos, ambos conferidos mediante el Resuelvo V de la Res. Ex. N° 1/Rol D-078-2022, de fecha 22 de abril de 2022, notificada a esta parte el día 22 de abril de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 inciso segundo de la LBPA.

La solicitud anterior se funda en la necesidad de recopilar, ordenar, citar y preparar adecuadamente los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la elaboración y posterior presentación de un programa de cumplimiento o de los respectivos descargos, los cuales son necesarios para definir metas y acciones de éste y cumplir con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N°30/12 del Ministerio del medio Ambiente.

Por otro lado, solicito a usted tenga presente que mi personería para representar a Compañía Minera Lomas Bayas consta de Escritura Pública de fecha 08 de julio de 2021, otorgada ante la 38° Notaria de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino, Número de Repertorio N°49507-2021, cuya copia simple se acompaña en este acto. Asimismo, se acompaña copia simple de Escritura Pública de fecha 23 de enero de 2020, otorgada en la 38° Notaria de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino,

Número de Repertorio 8256-2020, que contiene las facultades del Poder Especial otorgado a mi persona.

POR TANTO,

SOLICITO A UD., se sirva:

1) Acceder a la ampliación de los plazos solicitada, para efectos de presentar un programa de cumplimiento o descargos, por el máximo que en derecho corresponda.

2) Tener presente mi personería para representar a Compañía Minera Lomas Bayas en el presente procedimiento, y por acompañada la Escritura Pública donde ello consta.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DocuSigned by:

Victor Espinoza

BC64B134BB2241A...

Victor Espinoza Marambio

COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS

La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría MARIA LASCAR MERINO, de fecha 23-01-2020, repertorio 8256, y que corresponde a OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.




JULIAN ANDRES MIRANDA OSSES
ARCHIVERO
JUDICIAL
SANTIAGO
ARCHIVERO JUDICIAL

JULIAN ANDRES MIRANDA OSSES
Archivero Titular

Firmado electrónicamente con fecha 13 de enero de 2022 en Santiago.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-

VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : **N9ZM70-W98536**



REPERTORIO: 8256-2020

OT: 31070



OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL
COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS

A

IVAN ALBIE VASQUEZ Y OTROS

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veintitrés de enero del año dos mil veinte, ante mí, **MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad y Rol Único Tributario número [REDACTED]

[REDACTED] Notario Público Titular de la trigésimo octava Notaría de esta ciudad, con domicilio en calle Miraflores número ciento setenta y ocho, quinto piso, comparecen: don **Carlos Prat Guarachi**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] y doña **Verónica Baraona del Pedregal**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos en representación de **Compañía Minera Lomas Bayas**, sociedad del giro industrial minero, Rol Único Tributario número setenta y ocho millones quinientos doce mil quinientos veinte guion siete, en adelante la "Sociedad", todos con domicilio en Avenida Costanera Sur dos mil setecientos treinta, Torre B, piso diecisiete, comuna de Las Condes, Santiago; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes mencionadas y exponen: **PRIMERO**: Que por el presente acto y en

representación de la **Compañía Minera Lomas Bayas** venimos en conferir poder especial a las siguientes personas: a don **Iván Albie Vasquez**, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED], a don **Miguel Monroy Sepúlveda** cédula nacional de identidad número [REDACTED]



Revocación: véase escritura pública de fecha 20-10-2021. Repertorio N° B2524... ante el notario de SANTIAGO DOÑA MARÍA SOLEDAD LASCON MEDINA... por la cual, se revoca el/los poderes conferidos en la del centro A DON IVÁN ALBI VÁSQUEZ.. Santiago 23 NOV. 2021.....



nueve, a don **Patricio Eric Jerez Padilla**, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] a doña **Lorena Barraza Mauro**, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED], a don **Nelson Tapia Gutierrez**, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] y a don **Gonzalo Esteban García Carmine**, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED], a fin de que actuando individualmente, cualquiera de ellos en nombre y representación de la **Compañía Minera Lomas Bayas**, la represente ante toda clase de Servicios Públicos, autoridades municipales, provinciales, regionales, nacionales, políticas, administrativas, tributarias, de comercio, del trabajo, de minería, ambientales, aduaneras, judiciales, militares o de policía, especialmente y sin que la enumeración sea taxativa, ante el Ministerio de Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental, Secretarías Regionales Ministeriales, el Servicio de Salud de Antofagasta, la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, el Servicio Agrícola y Ganadero, el Servicio Nacional de Geología y Minería y Dirección General de Aguas. En el ejercicio de su encargo, los apoderados podrán hacer presentaciones, declaraciones, peticiones, pactos, compromisos, convenciones, descargos, suscribir documentos, escritos, cartas, actas y correspondencia, retirar y recibir documentación, interponer recursos y presentar solicitudes, y en general, realizar cualquier otro trámite que se requiera ante las autoridades correspondientes, modificarlos y desistirse de ellos. **SEGUNDO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan. La personería de don Carlos Prat Guarachi para representar a la **Compañía Minera Lomas Bayas** consta en la escritura pública de fecha diecisiete de mayo de dos mil doce otorgada en la notaría de Santiago don Eduardo Avello Concha. La personería de doña Verónica Baraona del Pedregal, para representar a **Compañía Minera Lomas Bayas** consta en la escritura pública de fecha veintiuno de junio de dos mil trece otorgada en la notaría



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : **N9ZM70-W98536**



MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO TITULAR

de Santiago de don Eduardo Avello Concha y que no se insertan por ser conocidas del mandante y del notario que autoriza. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes. Se da copia. DOY FE.



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : **N9ZM70-W98536**

Julian Miranda Osés
Archivo Judicial De Santiago

[Handwritten signatures]

Carlos Prat Guarachi // Verónica Baraona del Pedregal
pp. COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS

Por Escritura pública de fecha 22 de octubre de 2020, expediente 146092-2020, otorgada en esta misma notaría, ante mí, se revocó parcialmente el poder de la escritura del centio. Santiago 02 de noviembre de 2020.



COPIA CERTIFICADA

I202031070uI

ACORONAS-202031070

DERECHOS
\$ 20.000.-

Notario Publico Santiago Maria Soledad Lascar Merino

Certifico que vista la matriz de la presente copia, no hay en ella anotación al margen que revoque o deje sin efecto la Revocación y Designación de Apoderados de Compañía Minera Lomas Bayas. 14-01-2022

Notario Publico Santiago Maria Soledad Lascar Merino.-

Miraflores 178 piso 5, Santiago.-

Repertorio Nro: 49507 - 2021.-

Santiago, 14 de Enero de 2022.-



123457205570
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123457205570.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mslascarm&ndoc=123457205570>.-

CUR Nro: F4638-123457205570.-



MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO TITULAR



REPERTORIO: 49507-2021

OT: 64194

REVOCAION Y DESIGNACIÓN DE APODERADOS

COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a ocho de julio del año dos mil veintiuno, ante mí, doña **MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad y Rol Único Tributario número [REDACTED]

[REDACTED] Notario Público Titular de la trigésimo octava Notaría de esta ciudad, con domicilio en calle Miraflores número ciento setenta y ocho, quinto piso, comparecen: don **CARLOS PRAT GUARACHI**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

ocho y doña **BÁRBARA FRANCISCA GOSTLING DÉLANO**, chilena, casada, abogado, cédula nacional de identidad número número [REDACTED]

[REDACTED] ambos en representación de **COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número [REDACTED]

[REDACTED] todos domiciliados para estos efectos en Avenida Costanera Sur número dos mil setecientos treinta, piso diecisiete, Comuna de Las Condes, Santiago, los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes mencionadas y exponen: **PRIMERO:** Poder Especial. Uno/ Poder Especial. **COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS**, en adelante también la "Compañía", otorgó un poder especial mediante escritura pública de fecha veintitrés de enero de dos mil veinte, otorgada en esta misma notaría, bajo el repertorio número ocho mil doscientos cincuenta y seis, en adelante el "Poder Especial". En el Poder Especial la Compañía confirió poder a los señores Iván Albie Vásquez, Miguel



Certificado
12345728
Verifique
http://www



Monroy Sepúlveda, Patricio Eric Jerez Padilla, Lorena Barraza Mauro, Nelson Tapia Gutiérrez y Gonzalo Esteban García Carmine, con las facultades que se indican en la Cláusula Primera del Poder Especial. Dos/ Revocación Parcial. Posteriormente, en sesión de directorio de fecha catorce de octubre de dos mil veinte, reducida a escritura pública con fecha veintidós de octubre de dos mil veinte en esta misma notaría, bajo el repertorio número ciento cuarenta y seis mil noventa y dos se revocaron las designaciones de los señores Miguel Monroy Sepúlveda, Lorena Barraza Mauro y Gonzalo Esteban García Carmine. Tres/ Apoderados. En consecuencia, actualmente son apoderados de la Compañía al amparo del Poder Especial los señores Iván Albie Vásquez, Patricio Eric Jerez Padilla y Nelson Tapia Gutiérrez. **SEGUNDO:** Revocación y Designación de Apoderados. Uno/ Revocación de Apoderado. Que por el presente acto y en representación de COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS venimos en revocar la designación como apoderado de la Compañía de don Nelson Tapia Gutiérrez. Dos/ Designación de Apoderado. Que por el presente acto y en representación de COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS, venimos en designar como apoderado de la Compañía a don Víctor Alfredo Espinoza Marambio, cédula nacional de identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien, actuando individualmente, tendrá todas las facultades señaladas en el Poder Especial, y que se tienen por expresamente reproducidas en este acto para todos los efectos legales. Tres/ Apoderados Actuales. En consecuencia, actualmente son apoderados de la Compañía al amparo del Poder Especial, con todas las facultades allí señaladas, los señores Iván Albie Vásquez, Patricio Eric Jerez Padilla y Víctor Alfredo Espinoza Marambio. **TERCERO:** Facultad al Portador. Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que procedan. **PERSONERÍAS.** La personería de don Carlos Prat Guarachi para representar a Compañía Minera Lomas Bayas consta en el acta de sesión de Directorio celebrada el siete de enero de dos mil veinte y reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Lascar con



do
05570
e validez
www.fojas.





MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO
ABOGADO - NOTARIO PUBLICO TITULAR

fecha catorce de enero de dos mil veinte, bajo el repertorio número cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco. La personería de doña Bárbara Francisca Gostling Délano para representar a Compañía Minera Lomas Bayas consta en el acta de sesión de Directorio celebrada el catorce de octubre de dos mil veinte y reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Lascar con fecha veintidós de octubre de dos mil veinte, bajo el repertorio número ciento cuarenta y seis mil noventa y dos. Las personerías no se insertan por ser conocidas del mandante y del notario que autoriza. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes. Se da copia. Doy Fe.



Carlos Prat Guarachi//Bárbara Francisca Gostling Délano

p.p. COMPAÑÍA MINERA LOMAS BAYAS



Certifi
123
Verifi
http

I202164194nI

ACORONAS-202164194

25.000

CUMPLIENDO EL ART. 404 COD. ORG. TRIB.
LA PRESENTE PAGINA O CARILLA QUEDA
INUTILIZADA

